



PRESUPUESTO
para
EL EJERCICIO ECONOMICO
DE 1963

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES : DECIMOSEPTIMO PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 5A (A/5205/Add.1)

NACIONES UNIDAS

209

PRESUPUESTO
PARA
EL EJERCICIO ECONOMICO
DE 1963

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES : DECIMOSEPTIMO PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 5A (A/5205/Add.1)



NACIONES UNIDAS
Nueva York, 1963

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de estas firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

NOTA DEL SECRETARIO GENERAL

1. En su 1201a. sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 1962, la Asamblea General resolvió consignar créditos por un total de 93.911.050 dólares (E.E.UU.) para el ejercicio económico de 1963 (resolución 1861 (XVII)). En la misma resolución la Asamblea General aprobó el proyecto de presupuesto de ingresos para dicho ejercicio por un importe de 6.146.500 dólares, con excepción de las contribuciones del personal, y el ingreso por concepto de contribuciones del personal que asciende a 9.101.000 dólares.

2. En el proyecto original de presupuesto para 1963¹, se indicó la finalidad de los diferentes créditos solicitados por el Secretario General. Con posterioridad se presentaron cálculos revisados para ciertas actividades a consecuencia de decisiones del Consejo Económico y Social, cálculos que resultaron además afectados por las consecuencias financieras de decisiones adoptadas por la Asamblea General en el curso de su decimoséptimo período de sesiones. Asimismo, sobre la base de las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², se hicieron ciertas reducciones en el proyecto de presupuesto original. Las razones principales de las modificaciones efectuadas en el proyecto original figuran en el informe de la Quinta Comisión (A/5391), donde se exponen los fundamentos en que se inspiró la Asamblea General para establecer el nivel de las consignaciones de créditos para el ejercicio económico de 1963.

3. En este documento se presenta el presupuesto de las Naciones Unidas aprobado para 1963, con un estado detallado de las partidas previstas dentro de los créditos aprobados para las respectivas secciones. También se incluyen las partidas correspondientes aprobadas por la Asamblea General para 1962 (resolución 1860 (XVII)). Los ajustes que se introdujeron en el proyecto original para 1963 durante el decimoséptimo período de sesiones de la Asamblea General se resumen en forma de notas a las diversas secciones del presupuesto. Figuran como anexos los textos de las resoluciones de la Asamblea General—1861 (XVII), 1862 (XVII) y 1863 (XVII)—correspondientes al presupuesto para el ejercicio económico de 1963.

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoséptimo período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/5205).*

² *Ibid., Suplemento No. 7 (A/5207).*

PRESUPUESTO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1963

Estado detallado

	<i>Presupuesto para 1963 (en dólares de los E.E. U.U.)</i>	<i>Presupuesto revisado para 1962 (en dólares de los E.E. U.U.)</i>
Título I. Períodos de sesiones de la Asamblea General, Consejos, Comisiones y Comités; reuniones y conferencias especiales		
SECCIÓN 1. VIAJES Y OTROS GASTOS DE REPRESENTANTES Y DE MIEMBROS DE COMISIONES, COMITÉS Y OTROS ÓRGANOS AUXILIARES		
<i>Capítulo I. Asamblea General, sus comisiones y comités</i>		
i) Viajes de representantes ante la Asamblea General.....	660.000	632.000
ii) Viajes y otros gastos de los miembros de comisiones, comités y otros órganos de la Asamblea General.....	227.500	240.650
iii) Junta de Auditores.....	83.800	66.000
<i>Total del capítulo I</i>	971.300	938.650
<i>Capítulo II. Consejo de Seguridad, sus comisiones y comités.....</i>	—	—
<i>Capítulo III. Consejo Económico y Social, sus comisiones y comités.....</i>	182.500	143.400
<i>Capítulo IV. Consejo de Administración Fiduciaria, sus comisiones y comités..</i>	—	42.000
<i>Capítulo V. Organos administrativos consultivos.....</i>	31.500	15.000
CRÉDITOS CONSIGNADOS PARA LA SECCION 1	1.185.300 ^a	1.139.050
SECCIÓN 2. REUNIONES Y CONFERENCIAS ESPECIALES		
<i>Capítulo I. Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología en Beneficio de las Regiones Insuficientemente Desarrolladas..</i>	903.300	1.104.710
<i>Capítulo II. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Relaciones Consulares...</i>	372.700	—
<i>Capítulo III. Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Africa.....</i>	28.000	—
<i>Capítulo IV. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Energía Solar, Energía Eólica y Energía Geotérmica.....</i>	82.800	25.800
<i>Capítulo V. Conferencia Técnica de las Naciones Unidas sobre el Mapa Internacional del Mundo.....</i>	9.400	—
<i>Capítulo VI. Conferencias sobre Productos Básicos.....</i>	45.000	45.000
<i>Capítulo VII. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo..</i>	1.317.500	—

^a La suma de 1.134.000 dólares del proyecto inicial de presupuesto (A/5205) fue: a) reducida en 20.000 dólares por recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/5207), y b) aumentada en 71.300 dólares para cubrir los siguientes gastos: informe de la Comisión de Derecho internacional sobre los trabajos de su 14º período de sesiones (A/5301, resolución 1765 (XVII)), 17.500 dólares; informe del

Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas (A/5300, resolución 1764 (XVII)), 17.800 dólares; viajes y otros gastos de miembros de comisiones, comités y otros órganos auxiliares debidos a la admisión de seis nuevos Estados Miembros (A/5312), 36.000 dólares.

	<i>Presupuesto para 1963 (en dólares de los E.E.UU.)</i>	<i>Presupuesto revisado para 1962 (en dólares de los E.E.UU.)</i>
Capítulo VIII. Otras conferencias especiales		
— Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones.....	837.900	875.000
— Conferencia Internacional sobre Viajes y Turismo.....	48.600	—
— Otras conferencias.....	—	241.500 ⁴
<i>Total del capítulo VIII</i>	<u>886.500</u>	<u>1.116.500</u>
CRÉDITOS CONSIGNADOS PARA LA SECCIÓN 2	3.645.200 ⁵	2.292.010
TOTAL DEL TÍTULO I	<u>4.830.500</u>	<u>3.431.060</u>
Título II. Gastos de personal y partidas conexas		
SECCIÓN 3. SUELDOS Y SALARIOS		
Capítulo I. Puestos de plantilla.....		
	41.665.300	38.011.000
Capítulo II. Personal supernumerario para reuniones		
i) Asamblea General.....	408.150	543.000
ii) Ginebra (incluida la Comisión Económica para Europa).....	219.600	214.250
<i>Total del capítulo II</i>	<u>627.750</u>	<u>757.250</u>
Capítulo III. Otro personal supernumerario		
i) Otro personal supernumerario general.....	906.750	939.200
ii) Expertos y consultores contratados a título individual.....	500.600	373.350
iii) Grupos especiales de expertos.....	165.400	212.000
<i>Total del capítulo III</i>	<u>1.572.750</u>	<u>1.524.550</u>
Capítulo IV. Horas extraordinarias y trabajo nocturno.....		
	622.000	680.500
CRÉDITOS CONSIGNADOS PARA LA SECCIÓN 3	44.487.800 ⁶	40.973.300
SECCIÓN 4. GASTOS COMUNES DE PERSONAL		
Capítulo I. Prestaciones del personal		
i) Prestaciones por familiares a cargo.....	2.016.200	1.894.000
ii) Subsidios de educación y viajes conexos.....	392.500	396.000
<i>Total del capítulo I</i>	<u>2.408.700</u>	<u>2.290.000</u>
Capítulo II. Pagos por concepto de seguridad social		
i) Aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal y otros planes de seguridad social.....	4.454.100	4.136.000
ii) Pensión anual de retiro pagada a los ex Secretarios Generales.....	10.000	10.000
iii) Aportaciones al seguro médico y otros planes análogos.....	452.200	438.000
iv) Pagos de indemnizaciones.....	55.000	50.000
v) Bienestar del personal.....	12.000	11.000
<i>Total del capítulo II</i>	<u>4.983.300</u>	<u>4.645.000</u>

⁴ La suma de 241.500 dólares cubre los gastos de las siguientes conferencias en 1962: Conferencia de Plenipotenciarios para la Aprobación de una Convención Unica sobre Estupefacientes, 23.000 dólares; Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente, 12.000 dólares; Conferencia sobre la Cesación de los Ensayos con Armas Nucleares, 18.000 dólares; Subcomité sobre la Cesación de los Ensayos con Armas Nucleares, 150.000 dólares; Subcomisión de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, 38.500 dólares.

⁵ La suma de 1.572.800 dólares del proyecto inicial de presupuesto (A/5205) fue: a) reducida en 131.600 dólares por recomendación de la Comisión Consultiva (A/5207) y b) aumentada en 2.204.000 dólares para cubrir los siguientes gastos: Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (A/5320, A/5326, resolución 1785 (XVII)), 1.317.500 dólares; Conferencia Internacional sobre Viajes y Turismo que se celebrará en Roma (A/C.5/956, resolución 870 (XXXIII) del Consejo Económico y Social), 48.600 dólares; Conferencia del Comité de Desarme, (A/5304, resolución 1767 (XVII)), 837.900 dólares.

⁶ La suma de 43.128.000 dólares del proyecto inicial de presupuesto (A/5205) fue: a) reducida en 369.000 dólares por recomendación de la Comisión Consultiva (A/5207) y b) aumentada en 1.728.800 dólares para cubrir los gastos siguientes: decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en sus 33° y 34° períodos de sesiones (A/5243, A/5336, A/5320, párrafo 8), 326.400 dólares; aumentos en la escala de sueldos del personal de servicios generales y de los trabajadores manuales en la Sede y en Ginebra (A/5272, A/5384), 757.500 dólares; informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre los trabajos de su 14° período de sesiones (A/5301), 5.200 dólares; informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas (A/5300), 5.700 dólares; modificación en la clasificación de la Sede y de Ginebra a efectos del ajuste por lugar de destino oficial (A/5309, A/5384), 573.000 dólares; publicación del Anuario Jurídico de las Naciones Unidas (A/5373), 15.000 dólares; convocación de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (A/5393 y Corr.1, resolución 1866 (XVII)), 46.000 dólares.

	<i>Presupuesto para 1963 (en dólares de los EE.UU.)</i>	<i>Presupuesto revisado para 1962 (en dólares de los EE.UU.)</i>
Capítulo III. Viajes con motivo de nombramiento, traslados y separaciones del servicio		
i) Viajes con motivo de nombramientos, traslados y separaciones del servicio.....	627.500	709.000
ii) Subsidio de instalación.....	295.000	286.000
<i>Total del capítulo III</i>	922.500	995.000
Capítulo IV. Gastos de mudanza con motivo de nombramientos, traslados y separaciones del servicio.....	632.250	584.000
Capítulo V. Indemnizaciones por separación del servicio.....	912.500	866.000
Capítulo VI. Formación profesional del personal		
i) Clases de enseñanza de idiomas.....	46.250	52.500
ii) Formación de aspirantes del cuadro orgánico.....	190.000	125.000
iii) Formación de personal de lengua rusa.....	100.000	101.200
<i>Total del capítulo VI</i>	336.250	278.700
CRÉDITOS CONSIGNADOS PARA LA SECCIÓN 4	10.195.500⁷	9.658.700
SECCIÓN 5. GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL		
Capítulo I. Viajes del personal enviado a reuniones.....	334.400	282.900
Capítulo II. Otros viajes del personal en comisión de servicio.....	611.600	613.000
Capítulo III. Viajes del personal y de los familiares a su cargo en uso de licencia para visitar el país de origen.....	1.078.200	1.270.000
CRÉDITOS CONSIGNADOS PARA LA SECCIÓN 5	2.024.200⁸	2.165.900
SECCIÓN 6. PAGOS PREVISTOS EN LOS PÁRRAFOS 2 Y 3 DEL ANEXO I DEL ESTATUTO DEL PERSONAL; ATENCIONES SOCIALES		
Capítulo I. Pagos previstos en los párrafos 2 y 3 del anexo I del Estatuto del Personal.....	70.000	70.000
Capítulo II. Pagos a otros funcionarios de la Secretaría para atenciones sociales oficiales.....	25.000	25.000
Capítulo III. Contribución a los gastos por atenciones sociales ocasionados por las reuniones de la Asamblea General y las recepciones en honor de jefes de Estado..	5.000	5.000
CRÉDITOS CONSIGNADOS PARA LA SECCIÓN 6	100.000	100.000
TOTAL DEL TÍTULO II	56.807.500	52.897.900
Título III. Edificios, equipo y servicios comunes		
SECCIÓN 7. EDIFICIOS Y MEJORAS DE LOCALES		
Capítulo I. Amortización del préstamo para la construcción de la Sede.....	2.500.000	2.500.000
Capítulo II. Traspaso a las Naciones Unidas de los haberes de la Sociedad de las Naciones.....	649.500	649.500
Capítulo III. Edificio de las Naciones Unidas en Santiago de Chile.....	382.500	382.500
Capítulo IV. Mejora de locales		
i) Sede.....	90.000	15.000
ii) Ginebra.....	210.000	462.500
<i>Total del capítulo IV</i>	300.000	477.500

⁷ La suma de 10.367.500 dólares del proyecto inicial del presupuesto (A/5205) fue: a) reducida en 328.000 dólares por recomendación de la Comisión Consultiva (A/5207) y b) aumentada en 156.000 dólares para cubrir los siguientes gastos: decisiones del Consejo Económico y Social (A/5243), 50.000 dólares; aumentos en la escala de sueldos del personal de servicios generales y de los trabajadores manuales en la Sede y en Ginebra (A/5272, A/5384), 98.500 dólares; publicación del Anuario Jurídico de las Naciones Unidas (A/5373), 4.500 dólares; convocación de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (A/5393 y Corr. 1), 3.000 dólares.

⁸ La suma de 2.324.700 dólares del proyecto inicial del presupuesto (A/5205) fue: a) reducida en 345.000 dólares por recomendación de la Comisión Consultiva (A/5207) y b) aumentada en 44.500 dólares para cubrir los siguientes gastos: decisiones del Consejo Económico y Social (A/5243, A/5336), 37.600 dólares; informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre los trabajos de su 14^o período de sesiones (A/5301), 2.300 dólares; informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas (A/5300), 4.600 dólares.

	<i>Presupuesto para 1963 (en dólares de los E.E.UU.)</i>	<i>Presupuesto revisado para 1962</i>
<i>Capítulo V. Programa de mejoras y trabajos importantes de conservación en la Sede.....</i>	100.000	50.000
<i>Capítulo VI. Reembolso a la Organización Mundial de la Salud de su inversión en el Palacio de las Naciones.....</i>	340.000	340.000
CRÉDITOS CONSIGNADOS PARA LA SECCIÓN 7	4.272.000⁹	4.399.500
SECCIÓN 8. EQUIPO PERMANENTE		
<i>Capítulo I. Muebles y accesorios.....</i>	107.300	90.500
<i>Capítulo II. Equipo de oficina.....</i>	160.000	162.500
<i>Capítulo III. Equipo de reproducción interna.....</i>	97.800	48.000
<i>Capítulo IV. Equipo de telecomunicaciones.....</i>	55.000	51.500
<i>Capítulo V. Equipo de transporte.....</i>	39.600	18.500
<i>Capítulo VI. Equipo diverso.....</i>	40.300	77.500
CRÉDITOS CONSIGNADOS PARA LA SECCIÓN 8	500.000¹⁰	448.500
SECCIÓN 9. CONSERVACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ALQUILER DE LOCALES		
<i>Capítulo I. Servicios por contrata.....</i>	1.866.300	1.861.700
<i>Capítulo II. Agua, luz, calefacción, etc.....</i>	947.900	971.350
<i>Capítulo III. Otros gastos de conservación de locales.....</i>	754.000	737.550
CRÉDITOS CONSIGNADOS PARA LA SECCIÓN 9	3.568.200¹¹	3.570.600
SECCIÓN 10. GASTOS GENERALES		
<i>Capítulo I. Comunicaciones</i>		
i) Servicios telefónicos y cablegráficos.....	639.100	846.400
ii) Gastos de correo.....	449.000	366.500
iii) Fletes.....	128.800	67.600
<i>Total del capítulo I</i>	1.216.900	1.280.500
<i>Capítulo II. Alquiler y conservación de equipo.....</i>	259.500	243.100
<i>Capítulo III. Material y servicios de información pública</i>		
i) Telecomunicaciones.....	422.300	457.000
ii) Material y servicios cinematográficos y fotográficos.....	216.500	197.100
iii) Material y servicios de radio y televisión.....	406.500	462.000
iv) Material y servicios para publicaciones.....	153.700	134.900
<i>Total del capítulo III</i>	1.199.000	1.251.000
<i>Capítulo IV. Otros materiales y servicios</i>		
i) Seguros.....	51.000	51.900
ii) Materiales y servicios diversos.....	176.300	139.700
<i>Total del capítulo IV</i>	227.300	191.600
<i>Capítulo V. Material de oficina y de reproducción de documentos por los servicios de la Organización.....</i>	866.700	918.300
<i>Capítulo VI. Libros y material de biblioteca.....</i>	154.900	158.700
<i>Capítulo VII. Programa de estudios y de pasantías.....</i>	59.500	51.000
<i>Capítulo VIII. Arreglos provisionales para la Biblioteca.....</i>	—	18.000
CRÉDITOS CONSIGNADOS PARA LA SECCIÓN 10	3.983.800¹²	4.112.200

⁹ La suma de 4.133.000 dólares del proyecto inicial de presupuesto (A/5205) fue: a) reducida en 26.000 dólares por recomendación de la Comisión Consultiva (A/5207), y b) aumentada en 165.000 dólares para cubrir los siguientes gastos: terminación del estudio arquitectónico y de los planes de mejoras y trabajos importantes de conservación en la Sede (A/5334), 100.000 dólares; mejora de los locales para oficinas y locales conexos en la Sede (A/5299), 65.000 dólares.

¹⁰ La suma de 593.000 dólares del proyecto inicial de presupuesto (A/5205) fue reducida en 93.900 dólares por recomendación de la Comisión Consultiva (A/5207).

¹¹ La suma de 3.749.400 dólares del proyecto inicial de presupuesto (A/5205) fue: a) reducida en 204.400 dólares, por recomendación de la Comisión Consultiva (A/5207), 99.400 dólares y por

decisión adoptada por la Quinta Comisión en su 919a. sesión, 105.000 dólares, y b) aumentada en 23.200 dólares para cubrir los siguientes gastos: alteraciones de poca importancia en los locales de la Sede (A/5299), 15.000 dólares; convocación de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (A/5393 y Corr.1), 8.200 dólares.

¹² La suma de 4.136.000 dólares del proyecto inicial de presupuesto (A/5205) fue reducida en 186.000 dólares por recomendación de la Comisión Consultiva (A/5207) y aumentada en 33.800 dólares para cubrir los siguientes gastos: decisiones del Consejo Económico y Social (A/5243, A/5336), 4.000 dólares; convocación de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (A/5393 y Corr.1), 29.800 dólares.

	<i>Presupuesto para 1963 (en dólares de los</i>	<i>Presupuesto revisado para 1962 E.E.UU.)</i>
SECCIÓN 11. TRABAJOS DE IMPRENTA		
<i>Capítulo I. Documentos oficiales</i>		
i) Asamblea General, sus comisiones y comités.....	540.070	599.000
ii) Consejo de Seguridad, sus comisiones y comités.....	70.000	58.000
iii) Consejo Económico y Social, sus comisiones y comités.....	82.390	77.600
iv) Consejo de Administración Fiduciaria, sus comisiones y comités.....	29.150	30.000
v) Documentos oficiales, trabajo atrasado.....	100.000	50.000
vi) Publicación en árabe de ciertos documentos de la Asamblea General y de otros documentos.....	11.000	11.000
vii) Acuerdos y protocolos.....	12.000	18.000
viii) Documentos de la Comisión de Derecho Internacional, preparados en cumplimiento de la resolución 987 (X) de la Asamblea General....	25.700	22.000
ix) Biblioteca.....	6.640	8.000
x) Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas, publicado en cumplimiento de las resoluciones 992 (X) y 1136 (XII) de la Asamblea General.....	16.050	11.000
<i>Total del capítulo I</i>	893.000	884.500
<i>Capítulo II. Publicaciones periódicas</i>		
i) Oficina de Asuntos Jurídicos.....	138.100	131.350
ii) Departamento de Asuntos Políticos y del Consejo de Seguridad.....	2.700	—
iii) Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.....	359.500	334.300
iv) Departamento de Administración Fiduciaria e Información procedente de los Territorios no Autónomos.....	6.150	30.600
v) Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (sin incluir a la Comisión Económica para Europa).....	10.000	10.000
vi) Comisión Económica para África.....	22.750	11.050
vii) Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente.....	30.400	27.450
viii) Comisión Económica para Europa.....	59.850	62.500
ix) Comisión Económica para América Latina.....	19.300	20.100
<i>Total del capítulo II</i>	648.750	627.350
<i>Capítulo III. Estudios e informes.....</i>	233.600	189.900
<i>Capítulo IV. Servicios de Información Pública.....</i>	85.400	82.400
<i>Capítulo V. Comité Central Permanente del Opio y Organismo de Fiscalización de Estupefacientes.....</i>	13.700	14.200
<i>Capítulo VI. Otros trabajos de imprenta por contrata.....</i>	34.300	27.000
<i>Capítulo VII. Deducción por reproducción de documentos por los servicios internos de la Organización.....</i>	(425.000)	(395.600)
CRÉDITOS CONSIGNADOS PARA LA SECCIÓN 11	1.483.750 ¹³	1.429.750
TOTAL DEL TÍTULO III	13.807.750	13.960.550
Título IV. Gastos especiales		
SECCIÓN 12. GASTOS ESPECIALES		
<i>Capítulo I. Cementerio en conmemoración de los caídos al servicio de las Naciones Unidas en Corea.....</i>		
	75.000	74.600
<i>Capítulo II. Subsidio para la Escuela Internacional de las Naciones Unidas....</i>		
	70.000	70.000
<i>Capítulo III. Estímulo internacional de la investigación científica en la lucha contra las enfermedades cancerosas.....</i>		
	<i>pro memoria</i>	60.000
<i>Capítulo IV. Programas especiales de enseñanza y capacitación para el África Sudoccidental.....</i>		
	50.000	50.000
<i>Capítulo V. Emisión de bonos de las Naciones Unidas.....</i>		
	4.650.000	—
CRÉDITOS CONSIGNADOS PARA LA SECCIÓN 12	4.845.000 ¹⁴	254.600
TOTAL DEL TÍTULO IV	4.845.000	254.600

¹³ La suma de 1.399.400 dólares del proyecto inicial de presupuesto (A/5205) fue reducida en 48.650 dólares por recomendación de la Comisión Consultiva (A/5207) y aumentada en 133.000 dólares para cubrir los gastos siguientes: decisiones del Consejo Económico y Social (A/5243), 90.000 dólares; convocatoria de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (A/5393 y Corr. 1), 43.000 dólares.

¹⁴ La suma de 125.000 dólares del proyecto inicial de presupuesto (A/5205) fue aumentada en 4.720.000 dólares para cubrir los gastos siguientes: Escuela Internacional de las Naciones Unidas (A/5378, resolución 1853 (XVII)), 70.000 dólares; bonos de las Naciones Unidas, reembolso del principal y pago de intereses (A/5391, A/5358, resolución 1739 (XVII)), 4.650.000 dólares.

	Presupuesto para 1963 (en dólares de los E.E.UU.)	Presupuesto revisado para 1962 (en dólares de los E.E.UU.)
Título V. Programas técnicos		
SECCIÓN 13. DESARROLLO ECONÓMICO.....	2.135.000	2.135.000
SECCIÓN 14. ACTIVIDADES SOCIALES.....	2.105.000	2.105.000
SECCIÓN 15. ACTIVIDADES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.....	140.000 ¹⁶	140.000
SECCIÓN 16. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
<i>Capítulo I. Capacitación, consultas e investigación.....</i>	1.095.000	1.095.000
<i>Capítulo II. Personal de ejecución, dirección y administración.....</i>	850.000	850.000
CRÉDITOS CONSIGNADOS PARA LA SECCIÓN 16	1.945.000	1.945.000
SECCIÓN 17. FISCALIZACIÓN DE ESTUPEFACIENTES.....	75.000	75.000
TOTAL DEL TÍTULO V	6.400.000	6.400.000
Título VI. Misiones especiales y actividades conexas		
SECCIÓN 18. MISIONES ESPECIALES		
<i>Capítulo I. Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina (Naciones Unidas).....</i>	1.633.000	1.654.540
<i>Capítulo II. Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina..</i>	32.400	154.260
<i>Capítulo III. Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán.....</i>	433.200	453.600
<i>Capítulo IV. Representante de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán..</i>	37.600	36.000
<i>Capítulo V. Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea.....</i>	168.000	148.000
<i>Capítulo VI. Oficina del Representante Especial del Secretario General en Amman</i>	45.800	52.000
<i>Capítulo VII. Substitución del personal asignado a misiones fuera de la Sede...</i>	103.000	111.000
<i>Capítulo VIII. Otras misiones especiales.....</i>	—	1.416.410 ¹⁵
CRÉDITOS CONSIGNADOS PARA LA SECCION 18	2.453.000 ¹⁷	4.025.810
SECCIÓN 19. SERVICIO MÓVIL DE LAS NACIONES UNIDAS		
<i>Capítulo I. Puestos de plantilla.....</i>	929.600	846.000
<i>Capítulo II. Gastos comunes de personal</i>		
i) Subsidio por familiares a cargo.....	111.300	102.000
ii) Subsidios de educación y gastos de viaje conexos.....	33.900	25.000
iii) Aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal.....	87.100	83.000
iv) Aportaciones al seguro médico colectivo.....	35.300	35.000
v) Gastos de viaje por nombramientos, traslados y separaciones del servicio	31.900	44.000
vi) Indemnizaciones por separación del servicio.....	19.300	15.000
vii) Viajes en uso de licencia para visitar el país de origen.....	130.600	150.000
Total del capítulo II	449.400	454.000
<i>Capítulo III. Gastos generales.....</i>	24.000	23.000
CRÉDITOS CONSIGNADOS PARA LA SECCIÓN 19	1.403.000 ¹⁸	1.323.000
TOTAL DEL TÍTULO VI	3.856.000	5.348.810

¹⁵ El crédito consignado en esta sección está sujeto a la recomendación de la Comisión Consultiva (A/5302, párr. 8).

¹⁶ La cifra de 1.416.410 dólares cubre los siguientes gastos de 1962: Ayuda de emergencia a Rwanda y Burundi (resolución 1746 (XVI)), 800.000 dólares; Comisión de las Naciones Unidas para Rwanda y Burundi, 187.600 dólares; Misión de las Naciones Unidas en Rwanda y Burundi, 150.000 dólares; Comité Especial encargado de estudiar la situación respecto de la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, 124.140 dólares; Subcomisión encargada de examinar la situación en Angola, 20.920 dólares; Comité Especial para los Territorios bajo Administración Portuguesa, 39.750 dólares; Representante de las Naciones Unidas para la cuestión

de Hungría, 11.000 dólares; Comisión investigadora de las circunstancias de la muerte del Secretario General, Sr. Dag. Hammarskjöld, 69.000 dólares; Comisión Especial para el Africa Sudoccidental, 14.000 dólares.

¹⁷ La suma de 2.612.400 dólares del proyecto inicial del presupuesto (A/5205) fue reducida en 162.400 dólares por recomendación de la Comisión Consultiva (A/5207), y aumentada en 3.000 dólares por concepto del aumento en las escalas de sueldos del personal de servicios generales y de los trabajadores manuales en la Sede y en Ginebra (A/5272, A/5384).

¹⁸ La suma de 1.458.100 dólares del proyecto inicial de presupuesto (A/5205) fue reducida en 55.100 dólares por recomendación de la Comisión Consultiva (A/5207).

Título VII. Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados

SECCIÓN 20. OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

Capítulo I. Sueldos y salarios

i) Puestos de plantilla.....	1.581.300	1.478.800
ii) Personal supernumerario y consultores.....	61.200	181.000
iii) Horas extraordinarias.....	2.000	2.500

Total del capítulo I

1.644.500 1.662.300

Capítulo II. Viajes del personal.....

103.000 109.000

Capítulo III. Gastos comunes del personal

i) Subsidio por familiares a cargo.....	60.000	60.000
ii) Subsidios de educación y gastos de viaje conexos.....	7.000	8.000
iii) Aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal.....	145.600	147.960
iv) Aportaciones al seguro médico y otros seguros sociales.....	16.000	14.700
v) Gastos de viaje y de mudanza con motivo de nombramientos, traslados y separaciones del servicio.....	22.000	27.000
vi) Subsidio de instalación.....	14.000	13.000
vii) Subsidios por misión.....	32.000	33.000
viii) Indemnizaciones por separación del servicio, incluidas las primas de repatriación.....	25.000	21.000
ix) Viajes del personal y de los familiares a su cargo en uso de licencia para visitar el país de origen.....	24.700	31.000

Total del capítulo III

346.300 355.650

Capítulo IV. Relaciones públicas y actividades de información.....

27.300 27.300

Capítulo V. Atenciones sociales.....

2.000 2.000

Capítulo VI. Suministros y gastos generales

i) Alquiler y conservación de locales.....	44.000	44.700
ii) Agua, luz, calefacción, etc.....	5.000	5.000
iii) Alquiler y conservación del equipo, incluso el de transporte.....	10.000	11.500
iv) Comunicaciones, gastos de correo y fletes.....	80.000	80.000
v) Otros materiales y servicios.....	6.000	6.800
vi) Artículos y material de oficina.....	4.000	4.000

Total del capítulo VI

149.000 152.000

Capítulo VII. Equipo permanente.....

14.000 13.150

Capítulo VIII. Trabajos de imprenta por contrata.....

9.900 12.200

Capítulo IX. Indemnización a los refugiados perseguidos bajo el régimen nacionalsocialista por motivo de su nacionalidad.....

154.000 253.100

CRÉDITOS CONSIGNADOS PARA LA SECCIÓN 20

2.450.000¹⁰ 2.586.700

TOTAL DEL TÍTULO VII

2.450.000 2.586.700

Título VIII. Corte Internacional de Justicia

SECCIÓN 21. CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

Capítulo I. Sueldos y gastos de los miembros de la Corte

i) Sueldos y estipendios del Presidente, el Vicepresidente y los Magistrados.....	384.800	384.800
ii) Pensiones.....	100.920	100.920
iii) Viajes en comisión de servicio.....	1.000	1.200
iv) Viajes anuales y viajes en uso de licencia.....	33.000	30.000
v) Viajes y gastos de mudanza de los miembros de la Corte y sus familiares.....	1.000	1.000
vi) Suministros y servicios diversos.....	200	200
vii) Magistrados <i>ad hoc</i> , asesores, testigos y peritos.....	—	12.000

Total del capítulo I

520.920 530.120

¹⁰ La suma de 2.494.000 dólares del proyecto inicial del presupuesto (A/5205) fue reducida en 94.000 dólares por recomendación de la Comisión Consultiva (A/5207) y aumentada en 50.000 dólares para cubrir los gastos siguientes: aumentos en la escala de sueldos del personal de servicios generales y de los

trabajadores manuales en la Sede y en Ginebra (A/5272, A/5384), 29.000 dólares; modificaciones en la clasificación de la Sede y de Ginebra a los efectos del ajuste por lugar de destino oficial (A/5309, A/5384), 21.000 dólares.

Capítulo II. Sueldos, salarios y gastos de la Secretaría de la Corte

i) Puestos de plantilla.....	223.630	202.590
ii) Personal supernumerario.....	40.500	61.500
iii) Horas extraordinarias.....	1.000	1.800
iv) Gastos de viaje y de mudanza de los funcionarios y sus familiares.....	2.000	800
v) Subsidio de instalación.....	900	900
vi) Aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal.....	26.520	25.270
vii) Prestaciones familiares, subsidios de educación y gastos de viaje conexos	17.200	16.650
viii) Aportaciones al seguro de enfermedad y al seguro de vida colectivos..	2.000	2.000
ix) Pagos de indemnizaciones.....	150	150
x) Viajes en uso de licencia para visitar el país de origen.....	900	5.800
xi) Actividades recreativas y sociales del personal.....	200	200
xii) Viajes en comisión de servicio.....	6.000	6.000
xiii) Indemnizaciones por separación del servicio.....	1.000	—
<i>Total del capítulo II</i>	322.000	323.660

Capítulo III. Servicios comunes diversos

i) Contribución a la Fundación Carnegie.....	27.630	27.630
ii) Amortización complementaria del costo del nuevo local.....	350	2.770
iii) Costo de la distribución de documentos.....	2.000	2.700
iv) Servicios telefónicos.....	900	900
v) Cablegramas, telegramas y comunicaciones radiotelefónicas.....	1.000	1.000
vi) Servicio postal.....	2.000	2.600
vii) Artículos y material de oficina.....	7.000	8.020
viii) Trabajos de imprenta por contrata.....	25.000	31.500
ix) Gastos de auditores externos.....	500	500
x) Suministros y servicios diversos.....	400	400
xi) Gastos diversos (Archivos de Nuremberg).....	100	100
<i>Total del capítulo III</i>	66.880	78.120

Capítulo IV. Equipo permanente

i) Muebles e instalaciones adicionales.....	1.500	3.600
ii) Biblioteca.....	3.000	3.100
<i>Total del capítulo IV</i>	4.500	6.700

CRÉDITOS CONSIGNADOS PARA LA SECCIÓN 21	914.300 ²⁰	938.600
TOTAL DEL TÍTULO VIII	914.300	938.600
TOTAL DE LOS CREDITOS CONSIGNADOS	93.911.050	85.818.220

Proyecto de presupuesto de ingresos

TÍTULO I. INGRESOS POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES DEL PERSONAL

Sección (ingresos) 1. Ingresos por contribuciones del personal.....	9.101.000 ²¹	8.741.400
TOTAL DEL TÍTULO I DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	9.101.000	8.741.400

²⁰ La suma de 921.300 dólares del proyecto inicial de presupuesto (A/5205) fue reducida en 7.000 dólares por recomendación de la Comisión Consultiva (A/5207).

²¹ La suma de 8.800.000 dólares del proyecto inicial del presupuesto (A/5205) fue: a) reducida en 100.000 dólares por recomendación de la Comisión Consultiva (A/5207) y b) aumentada en 401.000 dólares para cubrir los siguientes gastos: deci-

siones del Consejo Económico y Social (A/5243), 28.000 dólares; aumentos en la escala de sueldos del personal de servicios generales y de los trabajadores manuales en la Sede y en Ginebra (A/5272, A/5284), 147.000 dólares; conferencia del Comité de Desarme (A/5304), 90.000 dólares; Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (A/5320 y A/5326), 136.000 dólares.

	<i>Presupuesto para 1963 (en dólares de los</i>	<i>Presupuesto revisado para 1962 E.E.UU.)</i>
TÍTULO II. OTROS INGRESOS		
<i>Sección (ingresos) 2. Ingresos procedentes de fondos extrapresupuestarios</i>		
I. Cuenta Especial del Programa Ampliado de Asistencia Técnica:		
i) Contribuciones para sufragar los gastos de los servicios administrativos y operacionales de las Naciones Unidas como Organización participante.....	936.600	774.000
ii) Contribución para sufragar los gastos de los servicios centrales relacionados con la custodia de la Cuenta Especial.....	45.000	40.000
	<u>981.600</u>	<u>814.000</u>
II. Fondo de contribuciones voluntarias al Programa del Alto Comisionado..	600.000	650.000
III. Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.....	203.100	202.800
	<u>1.784.700</u>	<u>1.666.800</u>
<i>Total de la sección (ingresos) 2</i>		
<i>Sección (ingresos) 3. Ingresos generales</i>		
i) Ingresos por concepto de alquileres.....	347.000	351.000
ii) Reembolsos de gastos por personal y servicios proporcionados a los organismos especializados y a otras organizaciones.....	569.300	310.000
iii) Ingresos producidos por inversiones e intereses.....	100.000	100.000
iv) Venta de equipo usado de oficina y de transporte, etc.....	60.000	71.100
v) Reintegro de gastos realizados en años anteriores.....	170.000	170.000
vi) Cuotas de Estados no miembros.....	253.000	195.400
vii) Ingresos por distribución de películas y servicios de televisión.....	240.000	315.000
viii) Ingresos diversos.....	50.000	46.500
	<u>1.789.300²²</u>	<u>1.559.000</u>
<i>Total de la sección (ingresos) 3</i>		
<i>Sección (ingresos) 4. Venta de sellos postales de las Naciones Unidas (Administración Postal de las Naciones Unidas).....</i>	<u>1.300.000</u>	<u>1.305.000</u>
<i>Sección (ingresos) 5. Venta de publicaciones.....</i>	<u>541.000</u>	<u>400.000</u>
<i>Sección (ingresos) 6. Servicio de visitantes, comedor de delegados y cafetería.....</i>	<u>731.500</u>	<u>754.000</u>
TOTAL DEL TÍTULO II DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS (INGRESOS DISTINTOS DE LAS CONTRIBUCIONES DEL PERSONAL)	<u><u>6.146.500</u></u>	<u><u>5.684.800</u></u>
TOTAL GENERAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	<u><u>15.247.500</u></u>	<u><u>14.426.200</u></u>

²² La suma de 1.666.600 dólares del proyecto inicial del presupuesto (A/5205) fue aumentada en 122.700 dólares por los siguientes conceptos: recomendación de la Comisión Consultiva (A/5207), 83.400 dólares; decisiones del Consejo Económico y Social de celebrar conferencias (del Comité de Asistencia Técnica

y sobre Comercio y Turismo) fuera de las sedes que, conforme a la resolución 1202 (XII), entrañarán contribuciones de los respectivos gobiernos huéspedes para sufragar los gastos adicionales en que se incurra (A/5.C/956; A/5336), 39.300 dólares.

Anexo

Resolución 1861 (XVII). Presupuesto para el ejercicio económico de 1963

(Aprobada en la 1201a. sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 1962)

A

CONSIGNACIONES DE CRÉDITOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1963

La Asamblea General

Resuelve que, para el ejercicio económico de 1963:

1. Se consignen créditos por un total de 93.911.050 dólares de los EE.UU. para los siguientes fines:

Sección	(En dólares de los EE.UU.)
---------	----------------------------

NACIONES UNIDAS

Título I. *Periodos de sesiones de la Asamblea General, consejos, comisiones y comités; reuniones y conferencias especiales*

- | | |
|--|-----------|
| 1. Viajes y otros gastos de representantes y de miembros de comisiones, comités y otros órganos subsidiarios | 1.185.300 |
| 2. Reuniones y conferencias especiales | 3.645.200 |

TOTAL DEL TÍTULO I 4.830.500

Título II. *Gastos de personal y partidas conexas*

- | | |
|--|------------|
| 3. Sueldos y salarios | 44.487.800 |
| 4. Gastos comunes de personal | 10.195.500 |
| 5. Gastos de viaje del personal | 2.024.200 |
| 6. Pagos especiales previstos en los párrafos 2 y 3 del anexo I del Estatuto del Personal; atenciones sociales | 100.000 |

TOTAL DEL TÍTULO II 56.807.500

Título III. *Edificios, equipo y servicios comunes*

- | | |
|---|-----------|
| 7. Edificios y mejoras en los inmuebles | 4.272.000 |
| 8. Equipo permanente | 500.000 |
| 9. Conservación, funcionamiento y alquiler de inmuebles | 3.568.200 |
| 10. Gastos generales | 3.983.800 |
| 11. Trabajos de imprenta | 1.484.750 |

TOTAL DEL TÍTULO III 13.807.750

Título IV. *Gastos especiales*

- | | |
|---------------------------------|-----------|
| 12. Gastos especiales | 4.845.000 |
|---------------------------------|-----------|

TOTAL DEL TÍTULO IV 4.845.000

Título V. *Programas técnicos*

- | | |
|--|-----------|
| 13. Desarrollo económico | 2.135.000 |
| 14. Actividades sociales | 2.105.000 |
| 15. Actividades en materia de derechos humanos | 140.000 |
| 16. Administración pública | 1.945.000 |
| 17. Fiscalización de estupefacientes | 75.000 |

TOTAL DEL TÍTULO V 6.400.000

Título VI. *Misiones especiales y actividades conexas*

- | | |
|---|-----------|
| 18. Misiones especiales | 2.453.000 |
| 19. Servicio Móvil de las Naciones Unidas | 1.403.000 |

TOTAL DEL TÍTULO VI 3.856.000

Título VII. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

20. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.....	2.450.000	
TOTAL DEL TÍTULO VII		2.450.000

CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA**Título VIII. Corte Internacional de Justicia**

21. Corte Internacional de Justicia.....	914.300	
TOTAL DEL TÍTULO VIII		914.300
TOTAL GENERAL		93.911.050

2. El Secretario General queda autorizado:

a) A administrar como un solo concepto los créditos que figuran en las secciones 1, 3, 5 y 11 por un total de 140.500 dólares^a, para el Comité Central Permanente del Opio y el Organismo de Fiscalización de Estupefacientes;

b) A hacer transferencias de créditos entre las secciones del presupuesto, previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

3. Los créditos que figuran en las secciones 1, 3, 4 y 5, por un total de 282.500 dólares^a, para el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas se administrarán de conformidad con el artículo XXVII de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;

4. Además de los créditos consignados en el párrafo 1 *supra*, se consigna por la presente resolución, con cargo a la renta del Fondo de Dotación de la Biblioteca, la cantidad de 17.500 dólares para la compra de libros, revistas, mapas y material de biblioteca, así como para aquellos otros gastos de la Biblioteca del Palacio de las Naciones que estén comprendidos dentro de los objetivos del Fondo y las disposiciones que lo regulan.

B**PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1963***La Asamblea General*

Resuelve que, para el ejercicio económico de 1963:

1. Se apruebe un presupuesto de ingresos, distintos de las cuotas de los Estados Miembros, por un total de 15.247.500 dólares de los EE.UU. como sigue:

Título I. Ingresos por concepto de contribuciones del personal

1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal.....	9.101.000	
TOTAL DEL TÍTULO I		9.101.000

Título II. Otros ingresos

2. Ingresos procedentes de fondos extrapresupuestarios.....	1.784.700	
3. Ingresos generales.....	1.789.300	
4. Venta de sellos de correos de las Naciones Unidas.....	1.300.000	
5. Venta de publicaciones.....	541.000	
6. Servicios de visitantes, comedor de delegados y cafetería...	731.500	
TOTAL DEL TÍTULO II		6.146.500
TOTAL GENERAL		15.247.500

2. Los ingresos por concepto de contribuciones del personal se acreditarán al Fondo de Nivelación de Impuestos, de conformidad con las disposiciones de la resolución 973 (X) de la Asamblea General de 15 de diciembre de 1955;

3. Los gastos directos de la Administración Postal de las Naciones Unidas, los servicios de visitantes, comedor de delegados y cafetería y conexos y los de venta de publicaciones, que no están previstos en los créditos del presupuesto, se pueden cargar a los ingresos procedentes de esas actividades.

^a Las cantidades que figuran en el anexo V del proyecto de presupuesto del Secretario General para el ejercicio económico de 1963 (A/5205, págs. 154 y 155) se han aumentado para tener en cuenta los cambios de la escala de sueldos del personal de servicios generales y la clasificación por ajuste de lugar de destino de la Sede y Ginebra, que fueron aprobados por la Quinta Comisión en sus sesiones 941a. y 958a., celebradas los días 7 y 28 de noviembre de 1962.

FINANCIACIÓN DE LAS CONSIGNACIONES PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1963

La Asamblea General

Resuelve que, para el ejercicio económico de 1963:

1. Las consignaciones presupuestarias por un total de 93.911.050 dólares de los EE.UU., aumentados en los créditos revisados para 1962, por un total de 3.673.480 dólares^b, sean financiadas en la forma siguiente, de conformidad con los artículos 5.1 y 5.2 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas:

a) La suma de 6.146.500 dólares, con cargo a los ingresos distintos de los procedentes de contribuciones del personal aprobados en la resolución B *supra*;

b) La suma de 1.916.112 dólares, con el saldo de la cuenta de superávit correspondiente al ejercicio económico de 1961;

c) La suma de 115.472 dólares, con las cuotas de los nuevos Estados Miembros correspondientes a 1961 y 1962;

d) La suma de 89.406.446 dólares, con las cuotas pagaderas por los Estados Miembros en conformidad con las resoluciones 1691 A (XVI) y 1870 (XVII) de la Asamblea General de 18 de diciembre de 1961 y de 20 de diciembre de 1962;

2. Se descontará de la cuota de los Estados Miembros:

a) Con sujeción a lo dispuesto en la resolución 973 (X) de 15 de diciembre de 1955, su respectiva participación en el Fondo de Nivelación de Impuestos, que comprende:

i) La suma de 9.101.000 dólares, que representa el cálculo por concepto de contribuciones del personal para 1963;

ii) La suma de 268.075 dólares, que representa el excedente de los ingresos por concepto de contribuciones del personal en 1961 sobre los cálculos previstos;

b) Sus créditos resultantes del traspaso de los haberes de la Sociedad de las Naciones en conformidad con la resolución 250 (III) de la Asamblea General de 11 de diciembre de 1948.

**Resolución 1862 (XVII). Gastos imprevistos y extraordinarios
para el ejercicio económico de 1963**

(Aprobada en la 1201a. sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 1962)

La Asamblea General

1. *Autoriza* al Secretario General a que, previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y con sujeción al Reglamento Financiero de las Naciones Unidas y a lo dispuesto en el párrafo 3 *infra*, contraiga obligaciones por concepto de gastos imprevistos y extraordinarios para el ejercicio económico de 1963, entendiéndose que no será necesario el asentimiento de la Comisión Consultiva para:

a) Las obligaciones que no excedan de un total de 2.000.000 de dólares de los EE.UU., si el Secretario General certifica que están relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad;

b) Las obligaciones que el Presidente de la Corte Internacional de Justicia certifique que se derivan de los gastos ocasionados por:

i) La designación de magistrados *ad hoc* (Artículo 31 del Estatuto) cuyos gastos no excedan de 30.000 dólares en total;

ii) La designación de asesores (Artículo 30 del Estatuto) o el llamamiento de testigos y la designación de peritos (Artículo 50 del Estatuto) cuyos gastos no excedan de 25.000 dólares en total;

iii) La celebración de reuniones de la Corte fuera de La Haya (Artículo 22 del Estatuto) cuyos gastos no excedan de 75.000 dólares en total;

c) Las obligaciones que, sin exceder de un total de 25.00 dólares, pueda autorizar el Secretario General conforme al párrafo 4 de la resolución 1202 (XII) de la Asamblea General de 13 de diciembre de 1957, relativa al programa de conferencias;

2. *Resuelve* que el Secretario General informe a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a la Asamblea General en su decimotavo período de sesiones, de todas las obligaciones contraídas conforme a las disposiciones de la presente resolución, así como de las circunstancias pertinentes, y presente a la Asamblea el presupuesto suplementario relativo a tales obligaciones;

3. *Resuelve* que, si como resultado de una decisión del Consejo de Seguridad antes del decimotavo período de sesiones de la Asamblea General surgen obligaciones relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad cuyo total calculado exceda de 10.000.000 de dólares, el Secretario General convoque a la Asamblea a un período extraordinario de sesiones para que examine la cuestión.

**Resolución 1863 (XVII). Fondo de Operaciones para el
ejercicio económico de 1963**

(Aprobada en la 1201a. sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 1962)

A

La Asamblea General

Resuelve que:

1. El Fondo de Operaciones para el ejercicio económico que termina el 31 de diciembre de 1963 se fijará en 40.000.000 de dólares de los EE.UU.;

^b Véase la resolución 1860 (XVII) de 20 de diciembre de 1962.

2. Los Estados Miembros efectuarán anticipos al Fondo de Operaciones con arreglo a la escala adoptada por la Asamblea General para determinar las cuotas de los Estados Miembros correspondientes al presupuesto del ejercicio económico de 1963^c;

3. De esta asignación de anticipos se deducirán :

a) Los créditos otorgados a los Estados Miembros por transferencia de 1.079.158 dólares de la cuenta de superávit, según se establezca en el momento de tal transferencia al Fondo de Operaciones;

b) Las cantidades pagadas en efectivo por los Estados Miembros al Fondo de Operaciones para el ejercicio económico de 1962, con arreglo a la resolución 1736 (XVI) de la Asamblea General de 20 de diciembre de 1961;

4. El Secretario General queda autorizado a anticipar con cargo al Fondo de Operaciones :

a) Las cantidades que sean necesarias para financiar los créditos del presupuesto hasta que se recauden las cuotas ; las sumas así anticipadas serán reembolsadas tan pronto como se disponga para ese fin de ingresos procedentes de las cuotas ;

b) Las cantidades que sean necesarias para financiar obligaciones debidamente autorizadas en virtud de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General, y en particular de la resolución 1862 (XVII) de 20 de diciembre de 1962 relativa a gastos imprevistos y extraordinarios ; el Secretario General consignará en el proyecto de presupuesto las partidas necesarias para reembolsar al Fondo de Operaciones ;

c) Las cantidades que, agregadas a las sumas netas anticipadas para el mismo objeto y no reintegradas, no excedan de 125.000 dólares, para mantener el fondo rotativo destinado a financiar compras y operaciones autoamortizables diversas ; previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, podrán hacerse anticipos que sobrepasen de 125.000 dólares ;

d) Con el asentimiento previo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, las cantidades que puedan ser necesarias para el pago adelantado de primas de seguros, cuando el período de vigencia del seguro expire después de cerrado el ejercicio económico en el cual se efectúe el pago ; el Secretario General consignará en el proyecto de presupuesto de cada año, durante la vigencia de las pólizas respectivas, los créditos necesarios para cubrir los gastos correspondientes al ejercicio económico de que se trate ;

e) Las cantidades que sean necesarias para que el Fondo de Nivelación de Impuestos pueda atender a las obligaciones corrientes en espera de que se acumulen los créditos pertinentes ; esos anticipos se reembolsarán tan pronto como existan sumas suficientes en dicho Fondo ;

f) Las cantidades que, sin exceder de 100.000 dólares durante el período de 1961 a 1964, sean necesarias para financiar los premios que se concedan para el estímulo internacional de la investigación científica en la lucha contra las enfermedades cancerosas, de conformidad con la resolución 1398 (XIV) de la Asamblea General de 20 de noviembre de 1959 ; el Secretario General consignará en el proyecto anual de presupuesto los créditos que sean necesarios para reembolsar al Fondo de Operaciones ;

5. En caso de que las disposiciones del párrafo 1 *supra* fuesen insuficientes para atender los fines normalmente relacionados con el Fondo de Operaciones, se autoriza al Secretario General a que utilice en 1963, en las condiciones aprobadas por la resolución 1341 (XIII) de la Asamblea General de 13 de diciembre de 1958, sumas en efectivo tomadas de los Fondos y Cuentas Especiales que tiene bajo su custodia o procedentes de préstamos autorizados por la Asamblea.

B

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el Fondo de Operaciones^d y las recomendaciones y observaciones al respecto formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto^e,

Observando que la cuantía del Fondo de Operaciones debe aumentarse, en virtud de las disposiciones de la resolución A *supra*, a la suma de 40.000.000 de dólares para el año que termina el 31 de diciembre de 1963,

1. *Pide* al Secretario General que investigue todas las posibilidades de lograr la liquidación de las cuotas atrasadas y el pronto pago de las cuotas corrientes para el presupuesto ordinario, e informe de sus esfuerzos a tal efecto a la Asamblea General en su decimoctavo período de sesiones ;

2. *Decide* examinar de nuevo en su decimoctavo período de sesiones la cuantía que ha de tener el Fondo de Operaciones.

^c Véanse las resoluciones 1691 A (XVI) y 1870 (XVII) de la Asamblea General de 18 de diciembre de 1961 y de 20 de diciembre de 1962.

^d A/C.5/951.

^e A/5331.

DONDE SE VENDEN LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

AFRICA

CAMERUN: LIBRAIRIE DU PEUPLE AFRICAÏN
La Gérante, B. P. 1197, Yaoundé.
ETIOPIA: INTERNATIONAL PRESS AGENCY
P. O. Box 120, Addis-Abeba.
GHANA: UNIVERSITY BOOKSHOP
University College of Ghana, Legon, Accra.
MARRUECOS: CENTRE DE DIFFUSION
DOCUMENTAIRE DU B.E.P.I.
8, rue Michaux-Bellaire, Rabat.
REPUBLICA ARABE UNIDA: LIBRAIRIE
"LA RENAISSANCE D'ÉGYPTÉ"
9 Sh. Adly Pasha, Le Caire.
SUDAFRICA: VAN SCHAÏK'S BOOK
STORE (PTY.), LTD.

AMERICA DEL NORTE

CANADA: THE QUEEN'S PRINTER
Ottawa, Ontario.
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA: SALES SECTION,
UNITED NATIONS, New York.

AMERICA LATINA

ARGENTINA: EDITORIAL SUDAMERICANA, S. A.
Alsina 500, Buenos Aires.
BOLIVIA: LIBRERIA SELECCIONES
Casilla 972, La Paz.
BRASIL: LIVRARIA AGIR
Rua México 98-B, Caixa Postal 3291,
Rio de Janeiro.
CHILE:
EDITORIAL DEL PACIFICO
Ahumada 57, Santiago.
LIBRERIA IVENS
Casilla 205, Santiago.
COLOMBIA: LIBRERIA BUCHHOLZ
Av. Jiménez de Quesada 8-40, Bogotá.
COSTA RICA: IMPRENTA Y LIBRERIA TREJOS
Apartado 1313, San José.
CUBA: LA CASA BELGA
O'Reilly 455, La Habana.
ECUADOR: LIBRERIA CIENTIFICA
Casilla 362, Guayaquil.
EL SALVADOR: MANUEL NAVAS Y CIA.
1a. Avenida Sur 37, San Salvador.
GUATEMALA: SOCIEDAD ECONOMICA-
FINANCIERA
6a Av. 14-33, Ciudad de Guatemala.
HAITI: LIBRAIRIE "À LA CARAVELLE"
Port-au-Prince.
HONDURAS: LIBRERIA PANAMERICANA
Tegucigalpa.
MEXICO: EDITORIAL HERMES, S. A.
Ignacio Mariscal 41, México, D. F.
PANAMA: JOSE MENENDEZ
Agencia Internacional de Publicaciones,
Apartado 2052, Av. 8A, Sur 21-58, Panamá.
PARAGUAY: AGENCIA DE LIBRERIAS
DE SALVADOR NIZZA
Calle Pte. Franco No. 39-43, Asunción.
PERU: LIBRERIA INTERNACIONAL
DEL PERU, S. A.
Casilla 1417, Lima.
REPUBLICA DOMINICANA: LIBRERIA
DOMINICANA
Mercedes 49, Santo Domingo.
URUGUAY: REPRESENTACION DE EDITORIALES.
PROF. H. D'ELIA
Plaza Cagancha 1342, 1° piso, Montevideo.
VENEZUELA: LIBRERIA DEL ESTE
Av. Miranda, No. 52, Edf. Galipán, Caracas.

ASIA

BIRMANIA: CURATOR, GOVT. BOOK DEPOT
Rangoon.
CAMBOYA: ENTREPRISE KHMÈRE
DE LIBRAIRIE
Imprimerie & Papeterie, S. à R. L., Phnom-Penh.
CEILAN: LAKE HOUSE BOOKSHOP
Assoc. Newspapers of Ceylon, P. O. Box 244,
Colombo.
CHINA:
THE WORLD BOOK COMPANY, LTD.
99 Chung King Road, 1st Section, Taipei, Taiwan.
THE COMMERCIAL PRESS, LTD.
211 Honan Road, Shanghai.
COREA (REPUBLICA DE): EUL-YOO PUBLISHING
CO., LTD.
5, 2-KA, Chongno, Seoul.
FILIPINAS: ALEMAR'S BOOK STORE
769 Rizal Avenue, Manila.
HONG KONG: THE SWINDON BOOK COMPANY
25 Nathan Road, Kowloon.
INDIA:
ORIENT LONGMANS
Bombay, Calcutta, Hyderabad, Madras
y New Delhi.
OXFORD BOOK & STATIONERY COMPANY
Calcutta y New Delhi.
P. VARADACHARY & COMPANY
Madras.
INDONESIA: PEMBANGUNAN, LTD.
Gunung Sahari 84, Jakarta.
JAPON: MARUZEN COMPANY, LTD.
6 Tori-Nichome, Nihonbashi, Tokyo.
PAKISTAN:
THE PAKISTAN CO-OPERATIVE BOOK SOCIETY
Dacca, East Pakistan.
PUBLISHERS UNITED, LTD.
Lahore.
THOMAS & THOMAS
Karachi.
SINGAPUR: THE CITY BOOK STORE, LTD.
Collyer Quay.
TAILANDIA: PRAMUAN MIT, LTD.
55 Chakrawat Road, Wat Tuk, Bangkok.
VIET-NAM (REPUBLICA DE): LIBRAIRIE-
PAPERIE XUÂN THỦ
185, rue Tu-do, B. P. 283, Saigon.

EUROPA

ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE):
R. EISENSCHMIDT
Schwanthaler Str. 59, Frankfurt/Main.
ELWERT UND MEURER
Hauptstrasse 101, Berlin-Schöneberg.
ALEXANDER HORN
Spiegelgasse 9, Wiesbaden.
W. E. SAARBACH
Gertrudenstrasse 30, Köln (1).
AUSTRIA:
GEROLD & COMPANY
Graben 31, Wien, 1.
B. WÜLLERSTORFF
Markus Sittikusstrasse 10, Salzburg.
BELGICA: AGENCE ET MESSAGERIES
DE LA PRESSE, S. A.
14-22, rue du Persil, Bruxelles.
CHECOSLOVAQUIA: ČESKOSLOVENSKÝ
SPISOVATEL
Národní Třída 9, Praha 1.
DINAMARCA: EJNAR MUNKSGAARD, LTD.
Nørregade 6, København, K.

ESPAÑA:

LIBRERIA BOSCH
11 Ronda Universidad, Barcelona.
LIBRERIA MUNDI-PRENSA
Castelló 37, Madrid.
FINLANDIA: AKATEEMINEN KIRJAKAUPPA
2 Keskuskatu, Helsinki.
FRANCIA: ÉDITIONS A. PÉDONE
13, rue Soufflot, Paris (V°).
GRECIA: LIBRAIRIE KAUFFMANN
28, rue du Stade, Athènes.
IRLANDA: STATIONERY OFFICE
Dublín.
ISLANDIA: BÓKAVERZLUN SIGFÚSAR
EYMUNDSSONAR H. F.
Austurstraeti 18, Reykjavík.
ITALIA: LIBRERIA COMMISSIONARIA
SANSONI
Via Gino Capponi 26, Firenze,
y via D. A. Azuni 15/A, Roma.
LUXEMBURGO: LIBRAIRIE J. TRAUSSCH-
SCHUMMER
Place du Théâtre, Luxembourg.
NORUEGA: JOHAN GRUNDT TANUM
Karl Johansgate, 41, Oslo.
PAISES BAJOS: N. V. MARTINUS NIJHOFF
Lange Voorhout 9, 's-Gravenhage.
PORTUGAL: LIVRARIA RODRIGUES & CIA.
186 rua Aurea, Lisboa.
REINO UNIDO: H. M. STATIONERY OFFICE
P. O. Box 569, London, S.E.1
(y HMSO en Belfast, Birmingham, Bristol,
Cardiff, Edinburgh, Manchester).
SUECIA: C. E. FRITZ'S KUNGL. HOVBOK-
HANDEL A-B
Fredsgatan 2, Stockholm.
SUIZA:
LIBRAIRIE PAYOT, S. A.
Lausanne, Genève.
HANS RAUNHARDT
Kirchgasse 17, Zürich 1.
TURQUIA: LIBRAIRIE HACHETTE
469 Istiklal Caddesi, Beyoglu, Istanbul.
**UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS
SOVIETICAS:**
MEZHUNARODNAYA KNYGA
Smolenskaya Ploshchad, Moskva.
YUGOSLAVIA:
CANKARJEVA ZALOŽBA
Ljubljana, Slovenia.
DRŽAVNO PREDUZEĆE
Jugoslovenska Knjižica, Terazije 27/11,
Beograd.
PROSVJETA
5, Trg Bratstva i Jedinstva, Zagreb.
PROSVETA PUBLISHING HOUSE
Import-Export Division, P. O. Box 559,
Terazije 16/1, Beograd.

OCEANIA

AUSTRALIA: MELBOURNE UNIVERSITY
PRESS
369 Lonsdale Street, Melbourne, C.1.
NUEVA ZELANDIA: UNITED NATIONS
ASSOCIATION OF NEW ZEALAND
C. P. O. 1011, Wellington.

ORIENTE MEDIO

IRAK: MACKENZIE'S BOOKSHOP
Baghdad.
ISRAEL: BLUMSTEIN'S BOOKSTORES
35 Allenby Rd, y 48 Nachlat Benjamin St.,
Tel Aviv.
JORDANIA: JOSEPH I. BAHOUS & CO.
Dar-ul-Kutub, Box 66, Amman.
LIBANO: KHAYAT'S COLLEGE BOOK
COOPERATIVE
92-94, rue Bliss, Beyrouth.

Los pedidos o consultas de aquellos países donde aún no se venden las publicaciones de las Naciones Unidas deben dirigirse a: Sección de Ventas, Naciones Unidas, Nueva York (E.E.UU. de A.); o Sección de Ventas, Oficina de las Naciones Unidas, Palacio de las Naciones, Ginebra (Suiza).